



**INVITACION PÚBLICA NO. 115 DE 2015 DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CCTV, INCLUIDAS LAS CÁMARAS, DOMOS, MONITORES CABLES Y SU SISTEMA ELÉCTRICO, DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.**

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

**El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.**

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

### **1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, requiere atender la contratación de Prestación de Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CCTV PARA 70 CÁMARAS, 4 DOMOS PTZ, 14 VIDEO SERVER, MONITORES/TV, incluido cables y su sistema eléctrico, de la sede principal de la Fiscalía General de la Nación en Medellín

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

**CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA**

**TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co**



| ITEM | OBJETO                                                                                                                                                     | CANT | VALOR UNITARIO | IVA DE VALOR UNIT | VALOR TOTAL UNIT | VALOR TOTAL |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------------|------------------|-------------|
| 1    | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CCTV PARA 70 CÁMARAS, 4 DOMOS PTZ, 14 VIDEO SERVER, MONITORES/TV, incluido cables y su sistema eléctrico | 1    |                |                   |                  |             |

#### ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades que forman parte del Proyecto y cuyos alcances, que fueron elaborados por el personal encargado de la administración del sistema CCTV de la Fiscalía General sede Medellín, comprenden las siguientes actividades:

1. Realizar mantenimiento preventivo de elementos y componentes del Sistema CCTV, como cámaras, cableado y sistema eléctrico.
2. Realizar mantenimiento preventivo del Hardware donde corre el sistema de administración.
3. Mantenimiento correctivo de las cámaras que se encuentran dañadas o que su calidad de servicio en video está por debajo del nivel mínimo aceptado por la Fiscalía.
4. Limpieza general de elementos tanto exterior como tarjetas electrónicas
5. Revisión y mantenimiento de cableado
6. Reajustes de calibración de sensibilidad de detección de los diferentes elementos que lo requieran
7. Pruebas generales de respuesta y en los que aplique confirmación con la central de monitoreo.
8. Detección de elementos defectuosos.
9. Pruebas finales efectuadas por el encargado
10. Reparación de las cámaras que a criterio del personal de la fiscalía y del Contratista, se encuentren defectuosas y que se puedan reparar.
11. Las que no puedan ser reparadas, serán reemplazadas y deberán cumplir como mínimo con las especificaciones a continuación detalladas

Especificaciones de las cámaras:

- Full HD 1080P Real Time
- Ajuste de lente Vari-focal 3.6~16mm@F1.2.
- 3D+2D Digital Noise Reduction

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C  
 ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
 www.fiscalia.gov.co



- Digital Wide Dynamic Range (DWDR)
- Soporte de Power over Ethernet y Voltaje DC.
- LED IR con alcance de 25Mts
- Mechanism IR Cut Filter Available
- Compresión H.264/ M-JPEG/ MPEG4.
- Soporte de Micro SD card backup.
- 2-way audio.
- Video Output.
- IP66 para exteriores.
- Soporte iPhone/iPad/Android
- SDK for Software Integration
- Equipado con triple Streaming de video, configurables independientemente.
- Image Sensor 1/2.7" 2 Megapixel CMOS.
- Sensitivity(AGC On): Color : 0.1 Lux (IR Off). B / W: 0 Lux (IR On).
- Support DC IRIS.
- Angle of View: 23.6° ~ 97.9° (horizontal)  
14.2° ~ 51.6° (vertical)

### **1.1 TIPO DE CONTRATO**

El Tipo de contrato a celebrar será contrato de Prestación de Servicios.

### **1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de ejecución del contrato se estima en 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

### **1.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

En la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la carrera 64 C #67-300 Sede Caribe Medellín.

### **1.4 RUBRO PRESUPUESTAL**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL  
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000,00)**, por el concepto de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES, Recurso 10 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 21915 del 06 de agosto de 2015** expedido por la Analista de Presupuesto.

### **1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión técnica del Contrato estará a cargo de la Oficina de CACYM adscrita a la Sección de Seguridad y Soporte Logístico del C.T.I en Medellín, o del personal que dicha Subdirección designe, quién cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

### **1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

### **1.8 CAUSALES DE RECHAZO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**anexo 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co

3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

### **1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”  
En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

### **1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).**

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y ([www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co))

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

### 1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

### 1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Gestión Contractual, en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

### 1.13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                                                           | FECHA              | HORARIO            | LUGAR                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS</b> | Agosto 11 de 2015  | Desde 10:00 am.    | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe. |
| <b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN</b>                                | Agosto 13 de 2015. | Hasta las 10:00 am | Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                                                |

| ACTIVIDAD                                                                   | FECHA              | HORARIO             | LUGAR                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS                     | Agosto 13 de 2015  | Hasta las 4:00 pm   | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS                                        | Agosto 14 de 2015. | Hasta las 10:00 am  | Oficina de <b>correspondencia</b> en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.                                                |
| APERTURA DE PROPUESTAS                                                      | Agosto 14 de 2015. | A las 10:15 am      | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA                      | Agosto 14 de 2015. |                     | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |
| PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES | Agosto 19 de 2015. | Hasta las 10:00 a.m | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO                                     | Agosto 20 de 2015. |                     | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |
| LEGALIZACION DEL CONTRATO                                                   | Agosto 21 de 2015. |                     | Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.                              |

## **2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

| Requisitos mínimos habilitantes                                         | Calificación /Cumple / No cumple |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. |                                  |



|                                                         |  |
|---------------------------------------------------------|--|
| 2.2 Verificación de las certificaciones de experiencia. |  |
| 2.3 Propuesta económica.                                |  |

## 2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## 2.2 Verificación de la Certificación de Experiencia (Se evaluará con Cumple No Cumple).

El proponente debe anexar a su propuesta mínimo una (1) certificación en la que demuestre o acredite que durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación pública ha realizado este tipo de mantenimiento o instalaciones de conformidad con el objeto de la Invitación. La certificación debe ser igual o superior al cien (100%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin, en donde se deberá indicar el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER:

- ❖ Fecha de expedición de la certificación

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL  
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



- ❖ Objeto de la Contratación
- ❖ Terminación de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de Terminación
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- ❖ Deben acreditar la estabilidad del trabajo realizado y de sus elementos instalados (luminarias )
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

***Todos los trabajos deben ser ejecutados por técnicos con experiencia debidamente certificados, los cuales serán verificados por el Supervisor.***

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

**El mantenimiento preventivo** de cámaras, domos consiste en la limpieza general del elemento tanto interior como exterior, cableado y equipo de monitoreo, calibración y las demás que se convengan con el supervisor.

**El mantenimiento correctivo** consiste en el cambio de repuestos más frecuentes que se encuentran en mal estado y que garanticen el buen funcionamiento de los equipos, de conformidad con las cotizaciones que el supervisor autorice.

**Nota:** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

Estos mantenimientos correctivos, para ejecutarse necesitan del visto bueno del Supervisor.

### **2.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **Menor valor de una oferta:**

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

#### **VER ANEXO 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS.**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA  
GESTIÓN CONTRACTUAL  
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co



### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el Contrato u Orden de Prestación de Servicios.

### **4. VEEDURÍA CIUDADANA**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

### **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren

expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción<br>(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                   | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                | Probabilidad | Impacto          | Valoración del riesgo | Categoría |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|-----------------------|-----------|
| 1  | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento en el tiempo y plazo indicado.                                                                 | Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales. | raro 1       | insignificante 2 | Menor 3               | bajo      |
| 2  | Específico | Externo | Ejecución | operacional | Que el contratista no suministre los insumos y repuestos originales en los equipos                                                                       | Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales. | Raro 1       | Insignificante 2 | Menor 3               | Bajo      |
| 3  | Específico | Externo | Ejecución | operacional | Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.                                          | Oficio supervisor. Ver Cláusulas contractuales                          | Raro 1       | Insignificante 2 | Menor 3               | Bajo      |
| 4  | Específico | Externo | Ejecución | económico   | Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos                                                                              | Se cambiaría la ecuación financiera                                     | Improbable 2 | Menor 2          | Menor 4               | bajo      |
| 5  | Específico | Externo | Ejecución | económico   | Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos adecuadamente y no se identifique plenamente los daños presentados | Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales. | Improbable 2 | Menor 2          | Menor 4               | bajo      |

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co

|    |                        |                                            |                                 |                  |                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                         |                                    |                                                    |                                                |                                                  |                                 |                       |
|----|------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 6  | Específico             | Externo                                    | Ejecución                       | financiero       | Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.                                                                                             |  | Formato de solicitud de PAC                                             | raro 2                             | Menor 2                                            | Menor 4                                        | bajo                                             |                                 |                       |
| 7  | Específico             | Externo                                    | Ejecución                       | Operacional      | Que se presenten accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento del servicio en las instalaciones de la entidad                                                                    |  | Supervisor verificará afiliaciones a ARL, Seguridad Social              | Raro 1                             | Insignificante2                                    | Menor 3                                        | bajo                                             |                                 |                       |
| 8  | Específico             | Externo                                    | Ejecución                       | Operacional      | Que el contratista presente parálisis de las actividades debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social relacionados con antecedentes judiciales del personal a cargo |  | Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales. | Raro 1                             | Insignificante1                                    | Menor 2                                        | bajo                                             |                                 |                       |
|    |                        |                                            | Impacto después del tratamiento |                  |                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                         |                                    |                                                    |                                                | Monitoreo y revisión                             |                                 |                       |
| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del riesgo                                                                                                                                                                                      |  | Categoría                                                               | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1  | contratista            | Hacer una programación de mantenimientos   | Raro 1                          | Insignificante 1 | Insignificante 2                                                                                                                                                                                           |  |                                                                         | No                                 | supervisor                                         | Inicio Ejecución del Contrato                  | En la prestación del servicio                    | Formato firmado por el servidor | semanal               |



|   |             |                                                              |              |                  |                  |  |    |                           |                                    |                               |                             |         |
|---|-------------|--------------------------------------------------------------|--------------|------------------|------------------|--|----|---------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------|
| 2 | contratista | Verificación de repuestos originales                         | Raro 1       | Insignificante 1 | Insignificante 2 |  | No | Supervisor                | Inicio Ejecución del Contrato      | En la prestación del servicio | Garantía                    | Semanal |
| 3 | Contratista | Cuando ocurra                                                | Improbable 2 | Raro 1           | Insignificante 2 |  | No | Supervisor                | Cuando ocurra                      | En la prestación del servicio | Con el informe              | Día     |
| 4 | Contratista | Que cuente con capacidad financiera                          | Raro 1       | Insignificante 1 | Insignificante 2 |  | No | Supervisor                | Cuando ocurra                      | En la prestación del servicio | Con el informe              | Día     |
| 5 | Contratista | Informe del equipo                                           | Raro1        | Insignificante 1 | Insignificante 2 |  | No | Supervisor                | Cuando ocurra                      | En la prestación del servicio | El día del informe          | Día     |
| 6 | Fiscalia    | Verificar la existencia de PAC                               | Raro 1       | Insignificante 1 | Insignificante 2 |  | No | Servicios Administrativos | Cuando se solicita el PAC          |                               | Formato de solicitud de PAC | Mes     |
| 7 | Contratista | Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud | Raro 1       | Insignificante 1 | Insignificante 2 |  | No | Supervisor                | El día del servicio de los equipos | el día que ocurra             | Con el informe              | Día     |
| 8 | Contratista | Garantías pólizas                                            | Raro 1       | Insignificante 1 | Insignificante 2 |  | No | Supervisor                | Cuando se presente el evento       | el día que ocurra             | Con el informe              | Día     |

## 6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C  
 ADMINISTRATIVA  
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
 www.fiscalia.gov.co

“Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

| CLASE DE RIESGOS                                                         | %  | Sobre el Valor | VIGENCIA                       |
|--------------------------------------------------------------------------|----|----------------|--------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                                                | 10 | Del Contrato   | La del contrato y 4 meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. | 10 | Del Contrato   | La del contrato y un año más.  |
| Calidad del servicio                                                     | 10 | Del Contrato   | La del contrato y 4 meses más. |
| Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones                | 5  | Del Contrato   | La del contrato y 3 años más.  |
| Responsabilidad civil frente a terceros                                  |    | 200 SMLMV      | La del contrato                |

## 7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.

## 8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015). Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.



En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez.

Revisó: Miryam Piedad Arbeláez Correa.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**  
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C  
ADMINISTRATIVA  
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308  
www.fiscalia.gov.co